

Zapopan, Jalisco, a 05 de septiembre de 2025.
Oficio No. 11020000/CER.CIU/PC/2025/1264.
Asunto: Informe de sesiones del CMPC agosto 2025.

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y
Buenas Prácticas del Gobierno de Zapopan.
P r e s e n t e .

En cumplimiento a la solicitud de información, respecto al Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, Jalisco (CMPC) y en observancia de los principios rectores marcados en los artículos 8 fracción VI, inciso K y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito Informarle lo siguiente.

Que el CMPC, al ser un organismo social, de acuerdo al artículo 130 del Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan Jalisco, deben sesionar de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria cuando convoque la presidencia o la mayoría de los consejeros, salvo la Asamblea Municipal que sesionara de forma ordinaria al menos una vez al año; de acuerdo a lo anterior, hago de su conocimiento que durante el mes de agosto de 2025, no se llevó a cabo ningún tipo de sesión por parte del mismo.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones al presente quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2025, Año de la eliminación de la transmisión materno-infantil de enfermedades infecciosas"



Luis Aarón Quiroga Morales
Director de Participación Ciudadana

